



SECRETARÍA AL DESPACHO

Rad. 2019-00278 00

Informando que se cometió un error en la parte resolutive del auto que ordeno seguir adelante la ejecución en los numerales 1 y 4, Ordenar.
Aguachica, 23 de agosto de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: HECTOR RAUL CARRASCAL
Demandada: ABADIA LAMUS RAMIREZ
Radicado: 20 011 40 89 001 2019-00278 00

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, en consecuencia, el Despacho modifica el auto que ordeno seguir adelante la ejecución en sus numerales PRIMERO Y CUARTO permaneciendo incólume el resto de la decisión, Por lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el numeral PRIMERO y CUARTO del auto que ordenó seguir adelante la ejecución el cual quedara así; **PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución del demandado ABADIA LAMUS RAMIREZ, a favor del demandante **HECTOR RAUL CARRASCAL**. **CUARTO:** Al mandato de lo dispuesto en el ACUERDO PSAA-10554 de agosto 5 de 2016, fíjense como Agencias y Trabajo en derecho de la parte demandante, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).

SEGUNDO: Permanezca incólume el resto de la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
Juez